DE: JEFE DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	**FECHA: 12 JULIO de 2023**
PARA: DIVLOG DMBHM	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el **JEFE DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**, presenta a consideración el siguiente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".*

La Dirección General de Sanidad Militar –Regional Pacífico, a través de sus Establecimientos de Sanidad Naval (Buenaventura, Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano, Guapi) tiene la misión de prestar los servicios de salud asistencial y operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, bajo los parámetros integrales de calidad a los usuarios, visitantes y personal orgánico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Estos Establecimientos de Sanidad Militar son, por consiguiente, generadores de residuos ordinarios, especiales, hospitalarios y peligrosos, por lo que se encuentran obligados a dar un correcto almacenamiento, manejo y disposición final a éstos, en cumplimiento de la normatividad ambiental y con el fin de reducir la afectación a la salud humana y el ambiente.

El manejo integral de los residuos hospitalarios se ha constituido en una de las prioridades del Programa de Calidad de Vida Urbana y del Plan Nacional para el Impulso de la Política de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente, dirigido a formular Programas de Gestión integral de Residuos Hospitalarios, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios. Así mismo, el Plan Nacional de Salud Ambiental (Planasa) del Ministerio de Salud, en este aspecto, está orientado a desarrollar Planes de Acción Sectorial para minimizar los factores de riesgo a la salud de nuestros habitantes.

Actualmente un porcentaje significativo de los residuos generados en los servicios de salud y similares, especialmente en las salas de atención de enfermedades infectocontagiosas, salas de emergencia, laboratorios clínicos, bancos de sangre, salas de maternidad, cirugía, morgues, radiología, entre otros, son peligrosos por su carácter infeccioso, reactivo, radiactivo e inflamable. De acuerdo con los estudios realizados, 40% aproximadamente presenta características infecciosas pero debido a su inadecuado manejo, el 60% restante se contamina, incrementando los costos de tratamiento, los impactos y los riesgos sanitarios y ambientales.

Así mismo, con base en el número de camas, se ha estimado que, en Colombia, únicamente en los hospitales de nivel 1, 2 y 3, sin contar las instituciones privadas, se generan aproximadamente 8.500 toneladas por año de residuos hospitalarios y similares, que siendo estos, agentes causantes de enfermedades virales como la hepatitis B o C, entre otras, generan riesgo para los trabajadores de la salud y para quienes manejan los residuos dentro y fuera del establecimiento del generador.

En virtud de lo anterior, en el marco de la Agenda Interministerial suscrita entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud, se viene ejecutando el Programa Nacional para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios con tres componentes fundamentales: el primero, lo constituye el desarrollo del Decreto 2676 de 2000, instrumento reglamentario que establece responsabilidades compartidas para la gestión integral de los residuos hospitalarios: al sector de la salud y generador de residuos similares en cuanto a la planificación de su gestión interna, a las empresas de servicio público especial en relación con la planificación de la gestión externa y a las autoridades ambientales y sanitarias, las cuales deben desarrollar un trabajo articulado y armónico en lo que se refiere a la evaluación, seguimiento y monitoreo de las obligaciones establecidas al sector regulado. El segundo componente del programa está enfocado al desarrollo de un permanente proceso de divulgación y capacitación dirigido al sector regulado y a las autoridades ambientales y sanitarias competentes de todas las regiones del país con el fin de promover la implementación de la norma a partir del conocimiento de los procedimientos técnicos y de gestión para el diseño y puesta en marcha de los planes de gestión interna y externa de manejo de residuos hospitalarios. Y

el tercer componente está representado en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia MPGIRH, que ha sido ajustado a las condiciones reales del sistema de salud de nuestro país, a partir de su aplicación y retroalimentación en proyectos piloto de gestión interna, constituyéndose en el soporte técnico para el cabal desarrollo de los lineamientos y obligaciones establecidas en Decreto 2676 de 2000.

El ámbito de aplicación del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia MPGIRH se extiende a todas las personas naturales o jurídicas que en el desarrollo de sus actividades generen residuos hospitalarios y similares y a aquellas que realicen su manejo tratamiento y disposición final. Así mismo, incluye las definiciones y conceptos básicos aplicables a la gestión integral, la clasificación de estos desechos, como base para su adecuada gestión, y la descripción detallada de los aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los planes de gestión interna y externa.

En este sentido, en cuanto a los planes de gestión interna, la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” donde se encuentra ubicado el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga tiene como misión institucional contribuir al desarrollo del pacífico colombiano, mediante la construcción, modernización, recuperación, mantenimiento y demás que corresponda a fin de garantizar la idoneidad, funcionalidad y suficiencia de la infraestructura existente en todas las unidades de la Fuerza.

Ahora bien, el área geográfica donde se encuentran ubicados los Establecimientos de Sanidad Naval de la Regional Pacífico (Buenaventura, Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano) presentan condiciones climáticas y ambientales adversas con altos niveles de precipitación (lluvia), altos índices de humedad relativa y salinidad en el ambiente, que propician y aceleran el deterioro de las instalaciones físicas ya sean destinadas al área administrativa, operativa o residencial.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los procesos logísticos de estos Establecimientos de Sanidad Naval tienen un reto adicional; el cual corresponde al transporte de material y personal necesario para ejecutar las actividades de mantenimiento, ya que se encuentran alejadas de un centro urbano que le permita abastecerse. Para el transporte de material, hay que considerar que el Pacífico colombiano denota una situación especial, puesto que el nivel de la marea varía según el día y hora, acuerdo régimen de pleamares y bajamares, generándose así unos intervalos específicos de tiempo en los cuales se puede embarcar y desembarcar de manera segura el material.

Los cuartos de residuos hospitalarios de los Dispensarios Médicos y las Unidades Básicas de Atención son instalaciones mayores a treinta años de construcción que cuentan con varias perforaciones en su superficie que ha permitido la filtración de agua y demás líquidos, se encuentran en malas condiciones de conservación y no cumplen con todos los parámetros exigidos por el **Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares**, evidenciando en diferentes auditorías internas y externas el incumplimiento a lo emitido por la **Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.6. Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares,** por lo cual la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de la Base Naval ARC “Málaga” verificó los planos de los CUARTOS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES de los Establecimientos de Sanidad de la Regional Pacifico, así como las necesidades y especificaciones Técnicas particulares de las actividades de mantenimiento, para aplicar las normas técnicas colombianas NSR10 y que le mantenimiento a realizar cumpla con lo establecido en el **Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares.** Las cantidades presentadas son estimadas al tratarse de un proyecto de mantenimiento, muchas actividades están ocultas a simple vista, por lo cual es posible que durante la ejecución del contrato sea necesario su ejecución, quedando a consideración del supervisor y gerente del proyecto. El contratista seleccionado deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos de suministros que demanda el contrato.

Las unidades proyectadas a intervenir no cuentan con suficiente personal técnico idóneo ni con los equipos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento con mano de obra propia. Por tal razón, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o recuperativo según sea el caso, a fin de garantizar condiciones adecuadas de las instalaciones físicas y evitar que se presenten afectaciones mayores por causa de las condiciones ambientales y vetustez de los elementos e incumplimiento de la **Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.6. Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares.**

Por lo anterior, se hace necesaria la realización del mantenimiento a las instalaciones físicas hospitalarias Nivel I y Nivel II, siendo prioritario desarrollar actividades de mantenimientos preventivos, correctivos y recuperativos, de conformidad a las diferentes obras descritas en el anexo técnico del presente estudio, lo anterior con el fin de conservar y mejorar los cuartos de residuos hospitalarios y similares, que brindan el soporte logístico a cada Establecimiento de Sanidad.

Así las cosas, existiendo la necesidad aquí presentada, la Jefe del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga en su calidad de Gerente de Proyecto solicita a la Jefe de la División Logística como Unidad Delegataria,

adelantar proceso de selección que permita contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE**, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el ANEXO "A". del presente estudio previo.

Razones de Conveniencia y Oportunidad:

Las actividades de mantenimiento que son requeridas en los CUARTOS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES de los Dispensarios Médicos de Bahía Málaga, Buenaventura, Unidad Básica de Atención de Bahía Solano y Tumaco tendrán efectos directos sobre los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las FFMM de la Regional Pacífico.

Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil en mínimo cinco (05) años de estas instalaciones. Logrando satisfacer la necesidad en un 27.3%.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría al incremento del riesgo sanitario de las instalaciones físicas, dado que se incurriría en perjuicios tales como: incremento en el deterioro de la infraestructura, como también generaría sobre costos asociados al incremento progresivo del deterioro, así como el incumplimiento de la **Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.6. Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares.**

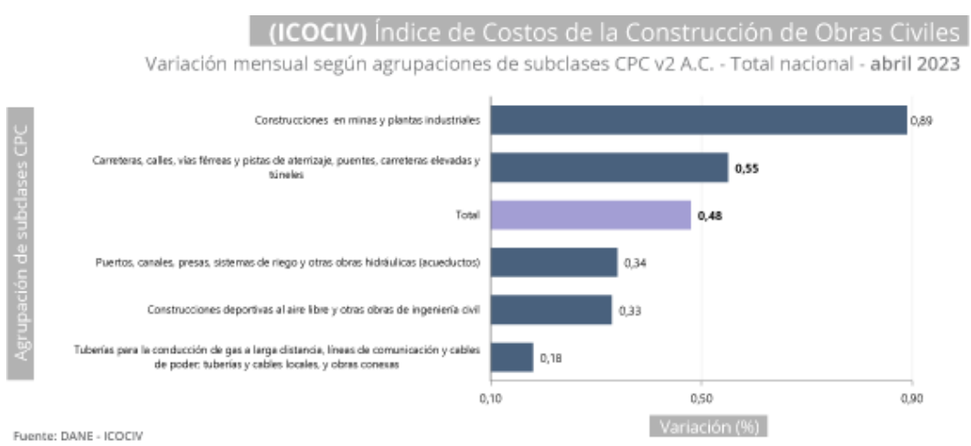
Sin perjuicio de lo anterior se hace imprescindible y prioritaria la contratación del objeto del presente proceso con el fin de mejorar el estado de presentación de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Pacifico y brindar un buen servicio a todos los usuarios y beneficiarios del SSFFMM.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue del 0,48% en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales, con el 0,89% y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, con el 0,55%.



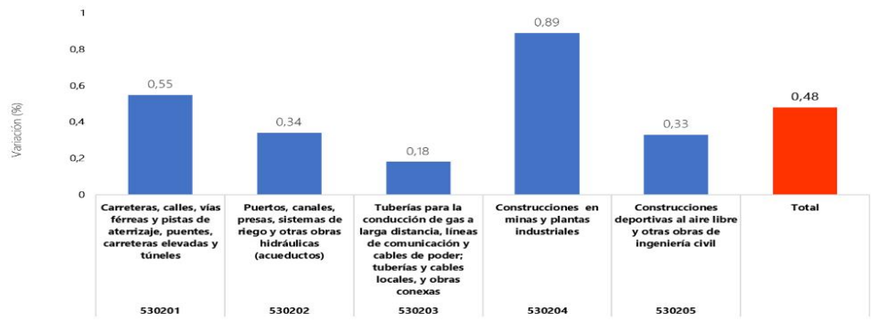
Por otra parte, las agrupaciones que se ubicaron por debajo del promedio nacional fueron: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), con el 0,34%; Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, con el 0,33%, y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, con el

0,18%.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV):

1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Abril 2023



En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,34%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,33%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.2. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar abril de 2023 con marzo del mismo año, las variaciones más altas de precios se evidenciaron en: Centrales eléctricas (1,49%), Túneles (1,44%) y Represas (0,53%). Solo una subclase CPC presentó variación promedio mensual de precios a la baja: Cables locales y obras conexas (-0,28%).

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Abril 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,51	0,25
53212	Ferrocarriles	0,58	0,34	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,31	0,01
53222	Túneles	3,09	1,44	0,05
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,31	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,43	0,00
53233	Represas	0,03	0,53	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,47	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,53	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,22	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,41	0,03
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,28	-0,02
53261	Construcciones en minas	4,91	0,34	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	1,49	0,07
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,43	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,29	0,02
	Total	**100,00**	**0,48**	**0,48**

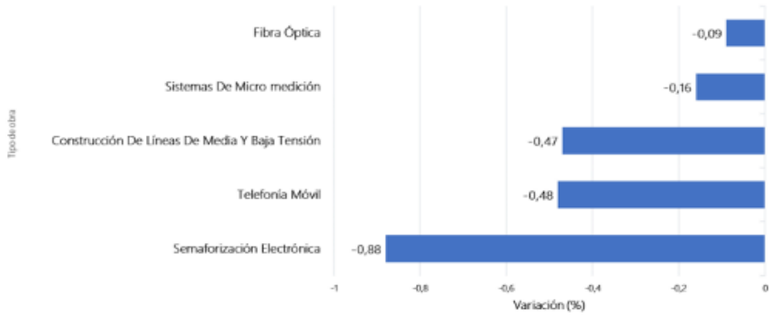
Fuente: DANE, ICOCIV.

1.3. Variación y contribución mensual por tipo de obra (46 obras)

Al comparar abril de 2023 con marzo de 2023 y según tipología de obras, la mayor variación mensual de

precios, se presentó en construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica (1,55%), seguida por túneles con (1,44%) y caminos vecinales (0,74%). Por su parte, las principales disminuciones promedio en los precios, según tipología de obra, se observaron en semaforización electrónica (-0,88%) y telefonía móvil (-0,48%).

Gráfica 3. ICOCIV. Variaciones mensuales negativas, según tipo de obra
Total nacional
Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

1.4. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en abril de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a marzo de 2023 se presentaron en: transporte (1,08%), herramienta menor (0,60%) y maquinaria (0,58%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	0,39	0,21
Herramienta Menor	2,14	0,60	0,01
Maquinaria	12,71	0,58	0,07
Equipos	6,18	0,37	0,02
Mano De Obra	16,89	0,42	0,07
Transporte	8,89	1,08	0,09
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,52	0,01
Total	**100,00**	**0,48**	**0,48**

Fuente: DANE, ICOCIV.

2. Resultados año corrido (abril 2023 / diciembre 2022)

2.1. Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En abril de 2023, la variación del ICOCIV fue 8,50%, en comparación con diciembre de 2022. La única agrupación CPC relacionada con la construcción, que presentó una variación del año corrido por encima del promedio nacional (8,50%) fue Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,33%). Por otra parte, las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (8,30%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (7,73%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,24%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,55%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total
Total nacional
Abril (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	9,33	5,14
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,55	0,38
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,24	1,42
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	8,30	0,79
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	7,73	0,77
	Total	**100**	**8,50**	**8,50**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar abril de 2023 con diciembre de 2022, las mayores variaciones de precios se registraron en: Puentes y carreteras elevadas (11,14%), Represas (11,04%) y Tuberías a larga distancia (9,45%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (5,66%) y Cables locales y obras conexas (5,43%). (Tabla 5 – Anexo 3)

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V2.0 A.C.
Total nacional
Abril 2023

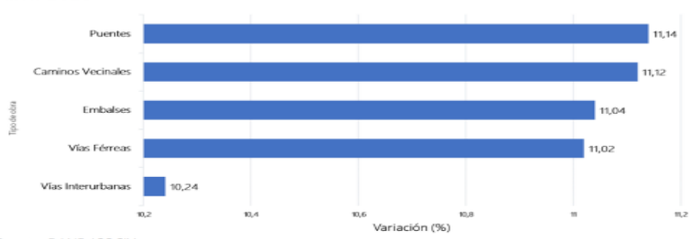
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	9,32	4,48
53212	Ferrocarriles	0,58	9,41	0,06
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	9,13	0,08
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	11,14	0,26
53222	Túneles	3,09	8,24	0,26
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	6,48	0,29
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	8,73	0,04
53233	Represas	0,03	11,04	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,66	0,05
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	9,45	0,25
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	7,19	0,34
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	8,00	0,52
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	5,43	0,32
53261	Construcciones en minas	4,91	8,63	0,42
53262	Centrales eléctricas	4,58	7,94	0,36
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	8,49	0,19
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	7,51	0,58
	Total	**100,00**	**8,50**	**8,50**

Fuente: DANE - ICOCIV.

2.3. Variación y contribución año corrido por tipo de obra (46 obras)

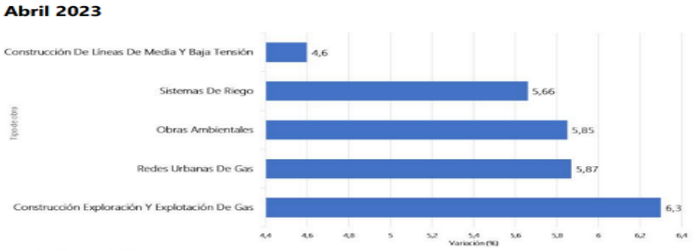
Al comparar abril de 2023 con diciembre de 2022 y según tipología de obra, puentes presentó la mayor variación de precios en lo corrido del año (11,14%), seguido de caminos vecinales (11,12%) y embalses (11,04%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas de precio en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en construcción de líneas de media y baja tensión (4,60%), sistemas de riego (5,66%) y obras ambientales (5,85%).

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipo de obra
Total nacional
Abril 2023



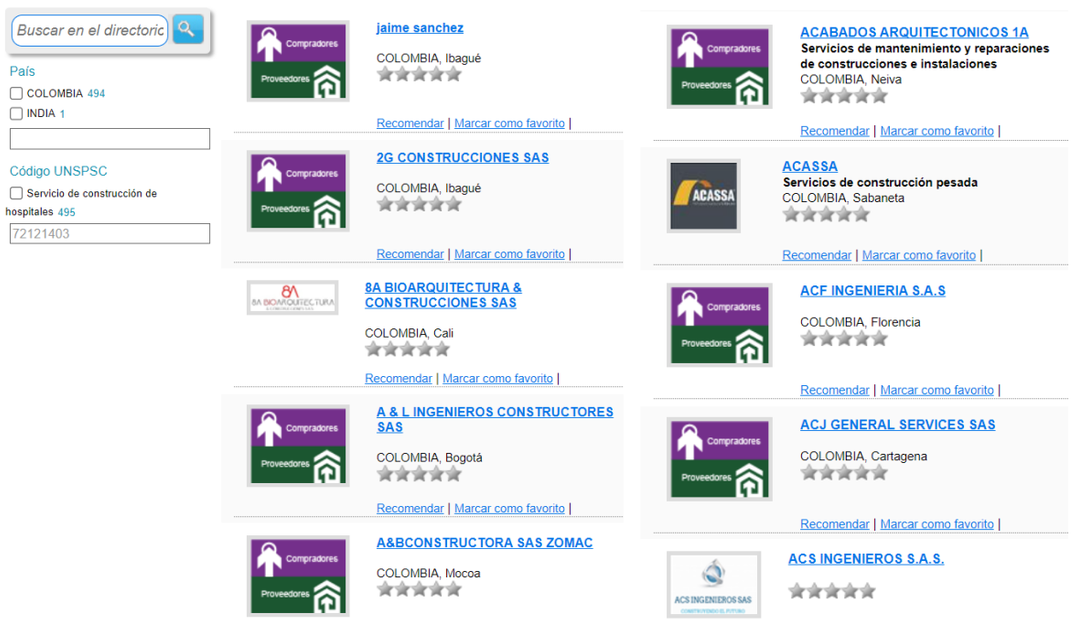
Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipo de obra
Total nacional
Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

ANALISIS DE LA OFERTA: Se realizó el análisis del sector en Colombia con base a la información que brinda la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- de las empresas que potencialmente pueden ofrecer los bienes objeto del presente estudio previo, como se relaciona en la siguiente imagen, sin embargo, pueden existir otras con capacidad de hacer el ofrecimiento, así:



PRECIOS DE MERCADO:

El Jefe del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga solicitó cotizaciones a empresas que comercializan los bienes obteniendo como respuesta las cotizaciones presentadas por las empresas **AEPC CONSTRUCCIONES EDWIN PARADA CALVO**, **JESE PROYECTOS** y **DISEÑOS & ESPACIOS EPC** se realizó un estudio del precio de los mantenimientos que se pretenden contratar, tomándolos como valores de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo “C”. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

VARIABLES ECONÓMICAS: Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se indicaron las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación determinando la siguiente ecuación contractual.

Ecuación Contractual: Costo Total + AIU + IVA (sobre las utilidades)

Para efecto de estas variables económicas se consideran que el contratista ofertara los servicios sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precio son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las debe considerar el contratista dentro de la oferta que presente.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes de seguridad industrial y bioseguridad frente a la pandemia COVID-19, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) VISITA AL SITIO: Con el propósito que el Oferente conozca el área física donde se ejecutarán las actividades contractuales y los aspectos de tipo ambiental, localización entorno, vías de aproximación e ingreso, abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por lo tanto en la ejecución del contrato, se recomienda realizar una visita al sitio de ejecución de los trabajos, el día que por cronograma del proceso establezca el Ordenador del Gasto, visita surtida en constancia de la que la Entidad expedirá Certificación de asistencia a la misma.

La persona que asista en representación del posible oferente, máximo una (1), deberá ser profesional en Ingeniería civil o mecánica y deberá presentar un poder firmado por el Representante Legal del posible Oferente autorizando la visita de su funcionario, y fotocopia de la matrícula profesional del funcionario designado. Estos documentos deberán ser entregados al funcionario de la institución designado que atenderá la visita. La presentación de los documentos anteriormente mencionados es requisito indispensable para la expedición de la certificación de la visita.

En caso de que el representante legal asista a la visita, no se hará necesario el poder en mención. Así mismo, el oferente que no asista a la visita de obra asumirá todos y cada una de las fallas técnicas y/o económicas dentro de la propuesta entregada.

a) DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se aplicarán las retenciones por concepto de: Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta, Retención por ICA y todos aquellas que por disposiciones legales al momento de la firma del contrato y durante su ejecución se puedan generar.

Contribución Obra Pública: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 2.5.4.1.2.2 del decreto 1075 de 2015, la entidad se encuentra dentro de las obligadas a realizar retenciones por concepto de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, con ocasión por la ejecución de los contratos de obra, conexos al contrato de obra y sus adicciones, de acuerdo con las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 smmlv pagarán el 2%.

Así mismo, se efectuarán las retenciones por concepto de estampilla de la Universidad del Valle (0.5%) y la Estampilla de la Universidad del Pacifico (0.5%).

La División Financiera del DMBHM, liquidará los impuestos de orden nacional y territorial y efectuará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y el objeto del contrato, a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

FICHA EBI ACTUALIZADA:

A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI -Estadísticas Básicas de Inversión- que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000625		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Fortalecer la calidad de los servicios de salud del subsistema de salud de las Fuerzas Militares	Mejorar las condiciones de infraestructura físicas en los Establecimientos de Sanidad Militar para la prestación de los servicios de salud.	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de los Establecimientos de Sanidad Militar Nivel 1 del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, es claro para el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los bienes a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020" y la Ley 1474 de 2011, así:

Así las cosas, en virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

El presente proceso es por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000,00)**, por tal razón se clasifica como mínima cuantía dado que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para el 2023, el cual es de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (**$116.000.000,00).**

Así, en virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, como se precisó, la modalidad de contratación es de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dicta lo siguiente:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Y el artículo artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y ss del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas,

incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE,** de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el ANEXO “A”. del presente estudio previo
4.2. Tipo de Contrato	El futuro contrato a celebrar es un contrato de OBRA.
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **17 DE NOVIEMBRE DE 2023**, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la adecuación del cronograma detallado con fechas para la ejecución de las obras objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato, con los mismos tiempos de ejecución presentados en el cronograma entregado con la oferta, estableciendo dentro del cronograma los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo especificaciones técnicas, así como los análisis de precios unitarios APUS. **NOTA 1:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá establecer un plazo para la entrega de las obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

	NOTA 2: Así mismo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben suscribir acta de inicio del respectivo contrato, en el cual se deben definir los siguientes puntos: 1. Alcance del contrato. 2. Ajuste Cronograma del contrato. 3. Puntos de control. 4. Criterios de aceptación de los servicios. 5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista. 6. Competencias del personal. 7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato. 8. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista. 9. Análisis de Precios Unitarios.
4.4. Lugar de Ejecución	Los servicios a prestar deben ser entregados e instalados previa coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato en su totalidad por el contratista en el siguiente sitio de entrega: **ITEM** \| **UNIDAD** \| **SEDE** \| **HORARIO** 1 \| DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA \| BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" (Ubicado a 27 millas náuticas de Buenaventura (Valle del Cauca) **(Forma de acceso vía Marítima)** \| LUNES A VIERNES DE 0730 AM - 1200M Y 0200PM – 0500PM 2 \| DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA \| Buenaventura (Valle del Cauca) - Carrera 3 No. 8-40 Barrio las Mercedes 3 \| UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA SOLANO \| (Chocó) - Km. 2 vía al aeropuerto 4 \| UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN TUMACO \| Km 2 Vía al morro Tumaco, Nariño. **NOTA 1:** El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA se encuentra ubicado en Bahía Málaga -VALLE DEL CAUCA, a 27 millas náuticas de BUENAVENTURA, se hace la anotación que **el único medio de ingreso a la unidad es forma Marítima.** **NOTA 2:** Las **unidades militares no cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso**, teniendo en cuenta que el ingreso del personal debe ser diario y los costos que ello conlleva, se puede considerar como opción para contratar personal para la obra a realizar la población más cercana. **NOTA 3:** El oferente **dentro de la presentación de su oferta debe contemplar el valor del transporte** y tener en cuenta las difíciles condiciones de acceso a los lugares de intervención. **NOTA 4:** En caso de requerirse trabajos o jornadas adicionales, están deberán ser solicitadas por parte del contratista para poder ser aprobadas por parte del ente competente.
4.5. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000,00)**. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al oferente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, sea la más favorable para La Dirección General de Sanidad Militar- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.
4.6. Cantidades a recibir	Las cantidades mínimas a recibir serán las especificaciones técnicas de acuerdo a lo relacionado o descrito en el Anexo especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td></td><td>Sin perjuicio de lo anterior, cabe la posibilidad de que, al realizar el mantenimiento, puedan presentarse otros trabajos que no son cuantificables a simple vista, del tipo imprevisto o complementario, causados por el mantenimiento realizado. Debido a que sólo se puede cuantificar cuando se presenta, es necesario que el supervisor durante la ejecución del trabajo realice un balance de mayores y menores cantidades de obras a fin de cubrir estos imprevistos, siendo posible que, en algunos casos para poderles dar solución, no se realicen trabajos que ya se habían presupuestado. El supervisor basado en sus conocimientos profesionales definirá prioridades a fin de poder cubrir estos imprevistos, teniendo siempre como base que los trabajos a realizar, incluyendo los imprevistos, deberán quedar subsanados en un 100%, empero sin sobrepasar el presupuesto asignado al proceso y sin menoscabo de la funcionalidad de la dependencia intervenida, previa aprobación a través de ponencia presentada por el supervisor del contrato (verificada por el jefe de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura BN2 y gerente del proyecto), y aprobada por parte del ordenador del gasto
.
NOTA: Para efectos de aumentar cantidades solo se podrá aumentar con el presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, en el caso que sobren recursos de diferentes unidades que permita aumentar cantidades dentro del proceso para satisfacer la necesidad de otra unidad-dependencia.</td></tr>
<tr><td>4.7 Imputación Presupuestal</td><td>Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10823 de fecha 18 de abril 2023.
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Interna</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Re c</th><th>C/S</th><th>Concepto</th><th>Afectado en</th></tr>
<tr><td>10823</td><td>C</td><td>1505</td><td>0100</td><td>6-0</td><td>1505031</td><td>02</td><td>11</td><td>CSF</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD</td><td>$ 48.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="10">TOTAL</td><td>$ 48.000.000</td></tr>
</table>
Teniendo en cuenta que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga es una entidad del Estado, por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia y de acuerdo a la Orden Administrativa No. 001 DISAN-OPLAN/2023.</td></tr>
<tr><td>4.8. Forma de pago</td><td>El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES ó TOTAL de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los NOVENTA (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.

El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un PAGO PARCIAL una vez entregado los bienes, previo al cumplimiento de los requisitos a los que haya lugar, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el</td></tr>
</table>

	programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4.9. Obligaciones	**<u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u>** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato, son obligaciones generales del contratista las siguientes: 1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren

necesarios.
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
7. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
8. Objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
9. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
10. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
11. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
12. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisición requeridas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del contrato, las obligaciones establecidas en las condiciones de participación y específicamente ejecutar las obras contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, valores ofertados y demás especificaciones que hacen parte de este contrato y que han sido conocidos por el contratista.
4. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido.
5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, teniendo especial cuidado en la protección de los recursos naturales del área.
6. Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra (cuando aplique) y el supervisor y/o interventoría. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las

personas designadas por el delegatario contractual.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor y/o interventoría del contrato, actas parciales, final de obra y liquidación. El contratista debe anexar junto con el acta de corte mensual, un avance de ejecución con el fin de corroborar el estado actual de los estudios, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias, balance parcial y acta parcial.
8. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato informes semanales de avance de las obras, registros y porcentajes, y todos los que el DMBHM le solicite.
9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo de conformidad con las normas vigentes en Colombia.
10. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
11. Presentar el certificado de pago de contribución al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción FIC., acuerdo Decreto 083 de 1976 numeral 7, Decreto 2375 de 1974 y Decreto 1047 de 1983 (cuando aplique).
12. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, los materiales a utilizar deben ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor y/o interventoría del contrato.
13. Prever el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. Todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato deben ser asumidos por el contratista, inclusive lo relacionado con transporte cuya ubicación geográfica y condiciones meteorológicas son conocidas por el proponente.
14. Garantizar la disponibilidad del personal relacionado en su oferta, con el fin de cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna).
15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
16. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
17. El DMBHM no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
18. El CONTRATISTA deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento, cumpliendo las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, si es el caso, deberá contar con un personal SISO encargado de la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en los trabajadores, el cual es vital para mejorar la productividad y competitividad en las actividades.
19. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o que sean solicitados por el supervisor y/o interventoría del contrato. Así como, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
20. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
21. El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor y/o interventoría del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado.
22. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y/o interventoría. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar.
23. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del

	Contratista. 24. El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 26. Tramitar por medio del supervisor y/o interventoría los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (05) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se utilizará para adelantar los trámites pertinentes en las Diferente unidades en que se realizará los mantenimientos. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro 27. El contratista mediante la suscripción del presente contrato se compromete a impartir las instrucciones relacionadas con su comportamiento a bordo de la unidad militar y sus desplazamientos al interior de las mismas, la cual debe realizarse por las vías peatonales disponibles. 28. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 29. Acatar la solicitud de suspensión de la obra cuando previo concepto del supervisor y/o interventoría sea solicitada por la entidad contratante. La solicitud de suspensión procederá por incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad industrial, normas ambientales o de las instrucciones del supervisor y/o interventoría relacionadas con ejecución inadecuada del contrato. 30. Informar mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos. 31. Son obligaciones específicas en relación con el desarrollo de la obra las siguientes: **a) Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos. **b) Campamento:** El contratista bajo su responsabilidad y costos deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas. **c) Trabajos nocturnos:** Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto. **d) Limpieza de los sitios de trabajo:** A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades. **e) Disposición de desechos y sobrantes:** El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos

deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 15 días de permanencia en las Unidades Militares.

f) Materiales: Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista a excepción de que la Entidad se haya obligado a entregarlos; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad, entrega de certificaciones exigidas en acuerdo los anexos técnicos en el momento de la entrega a satisfacción parcial como requisito para tramites siguientes. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, prever las características de modo tiempo y lugar referente la ejecución de la obra, debe garantizar que tiene la capacidad técnico- operativa y la ejecución en el plazo establecido, por ningún motivo se tendrán en cuenta solicitudes de ampliación en caso de importaciones o situaciones no previstas derivadas de terceros, se sobreentiende que por la característica de la obra la empresa contratista es especialista en las actividades específicas plasmadas en este estudio previo y cuenta con stand de materiales, logística necesaria para entregas a tiempo, pues está determinado de manera clara las características técnicas, cantidades, se debe considerar que durante el proceso se debe respetar los tiempos de aclaraciones, observaciones, visita de obra y todo lo determinado por el cronograma y proceso precontractual, lo cual no exime de cumplimiento por desconocimiento o acciones no previstas, para el caso de estimación de las cantidades de obra o actividades no previstas por el personal estructurador teniendo en cuenta que pueden llegar al caso ante desmonte de enchapes, equipos, cubiertas, cielos rasos, o durante las instalaciones necesarias, o raspado de superficies que muestren daños bajo capa estructurales o cambios debido a recalculo de niveles, los cuales no se pueden evidenciar hasta el cumplimiento de las actividades preliminares de demoliciones, o durante la preparación de la superficie a intervenir, la empresa contratista está obligada a tomar como base para esas nuevas actividades necesarias los precios históricos contratados anteriormente por la Armada Nacional en cualquiera de las unidades adscritas a la misma.

g) Personal: Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

h) Control: El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de

anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a la BN2 y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos laborales (ARL), del cual llevará el control del respectivo supervisor del contrato

i) Avance de ejecución de obra: El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.

j) Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

k) Análisis de precios unitarios: En un término de cinco (5) días después de la adjudicación y con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios.

l) Programación de ejecución de obra: En un término no mayor de cinco (5) días después de la adjudicación, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en las Unidades Militares; así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control.

m) Compromiso cumplimiento de seguridad industrial: El CONTRATISTA se compromete con el DMBHM desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

n) No exigencia de pagos adicionales: El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros.

o) Controles y cruce de cuentas: El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato.

p) Suministro de dotación: El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista y solicitar ante el Departamento de seguridad la escarapela para cada trabajador, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional.

q) Conducta del personal a su cargo: El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación

personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio, en el entendido de que se van a desarrollar trabajos en una Unidad Militar el personal solamente podrá estar en las zonas permitidas por el supervisor dentro de los horarios establecidos.

r) Daños que cause el personal: El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

s) Materiales y equipo de trabajo: El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de las Unidades Militares, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

t) Carta de garantía del fabricante El contratista antes de efectuar la instalación de estos aparatos deberá aportar al contratante la carta de garantía del fabricante, donde éste último garantiza a la Armada Nacional, por el lapso de 5 años (tal como lo ofrece en su plataforma comercial) el funcionamiento de estos elementos, y dado el caso de presentar alguna falla deberá el fabricante en coordinación con el contratista la intervención, revisión, ajuste o cambio de los elementos.

CUIDADOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EN LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL.

1. El contratista deberá:

A. Informar a sus trabajadores mediante charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales y en carteleras ubicadas en áreas de la edificación que se están interviniendo, sobre aspectos relacionados con:

- La forma en que se transmite el Coronavirus COVID19.
- Protocolos y medidas de autocuidado y prevención.
- El código de etiqueta respiratoria.
- La obligatoriedad de informar cuando presenten síntomas respiratorios.
- Los lineamientos establecidos en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.
- La importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

De lo anterior deberá quedar el registro documental mediante actas.

B. Disponer de forma permanente en el área objeto de intervención de gel antibacterial, alcohol glicerinado, jabón y de equipos portátiles para el lavado de manos con indicaciones gráficas, que permitan que el trabajador se higienice las manos de forma periódica y puntualmente al momento de iniciar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores. En ningún caso se podrá usar para cumplir este requisito los lavamanos que normalmente usa el personal de la Armada Nacional.

C. Tener un plan de contención y un plan de mitigación de crisis, con personal capacitado para ejecutarlo, así como disponer de botiquines y equipos de emergencias que contengan tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios para prevenir, reducir y mitigar la exposición y contagio a SARSCoV-2 (COVID-19) de los trabajadores.

D. Establecer un protocolo diario de limpieza y desinfección de: superficies, campamento, áreas de almacenamiento, comedores, unidades sanitarias, zonas de alto tránsito de los trabajadores, áreas de trabajo, herramientas, dotación de trabajo y overoles.

E. Establecer estrategias que garanticen el distanciamiento entre trabajadores (2 metros).

F. Cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en el personal que interviene en la obra, entregará de forma inmediata un informe escrito al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, donde indique:

- Quien o quienes fueron las personas sospechosas y confirmadas de COVID -19
- Un historial de los últimos 14 días de los lugares dentro de la institución en los cuales estuvieron presentes y las personas que dentro de las instalaciones de la Armada Nacional tuvieron contacto con ellos.
- Las medidas que ha tomado como contingencia y las instituciones a las cuales les ha informado la novedad.

G. En caso de brindar transporte a sus colaboradores mediante rutas propias de la empresa o contratadas para este fin, deberán cumplir con lo establecido en la Circular externa conjunta 004 del 9 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, y Ministerio de Transporte que trata de las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19 en conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial; empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable; terminales de transporte terrestre; transporte férreo; entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.

H. Cumplir con las estrategias establecidas en la Circular 0017 del Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020 que trata de los lineamientos a implementar de promoción y prevención, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

I. Evitar reuniones innecesarias en el trabajo y aquellas que sean indispensables realizar, desarrollarlas en espacios abiertos o bien ventilados, garantizando una distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando antes y después de la reunión limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

J. Informar al supervisor del contrato y al delegatario del gasto riesgos a la exposición y contagio a SARSCoV-2 (COVID-19) asociados a las actividades de las obras a ejecutar.

K. Tener una baja concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo en los cuales deberá garantizar una buena circulación de aire.

L. Reducir la interacción social de los trabajadores a través de horarios flexibles (estos horarios deberán ser concertados y aprobados con el supervisor del contrato y el delegatario del gasto y en ningún caso podrán comprometer la seguridad del personal ni de las instalaciones de la Armada Nacional), grupos de trabajo fijos para la ejecución de la obra y organización de los horarios de descanso y paso a las comidas.

M. Entregar al supervisor del contrato y al Delegatario del Gasto una copia del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) el cual debe estar acorde a lo establecido en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, así mismo deberá entregar una copia del correo electrónico mediante el cual envío el PAPSO a la entidad competente.

N. Entregar semanalmente un informe con evidencia fotográfica y documental del cumplimiento del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

O. Contar con personal idóneo con elementos adecuados y calibrados para verificar (antes del ingreso a las instalaciones de la Armada Nacional, al término de la jornada laboral y de forma aleatoria mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas durante la ejecución de la obra) que sus colaboradores no presenten síntomas o presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos, temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados.

Prohibir el ingreso a las instalaciones de la Armada Nacional de aquellos que presenten mencionados síntomas e iniciar el protocolo correspondiente.

P. Suministrar diariamente tapabocas a los trabajadores que intervienen en la obra.

Q. Verificar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el intercambio de herramientas entre los trabajadores.

R. En coordinación con el supervisor del contrato y del Delegatario del Gasto notificar a las comunidades cercanas a los lugares de ejecución con al menos 48 horas de antelación, que se realizaran trabajos programados y publicar en la entrada del sitio de la obra un aviso visible que indique tácitamente el cumplimiento de la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo

S. Instalar en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, avisos didácticos con prácticas sugeridas para reducir y mitigar la exposición y contagio a SARSCoV-2 (COVID-19).

T. Garantizar que mientras se realiza la entrega de material los conductores que transporten material para la obra permanezcan en el interior de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la obra y que estos vehículos sean desinfectados al inicio de la jornada laboral.

U. Limpiar y desinfectar el interior de las cabinas y las zonas que manipula el operario de las máquinas y equipos de uso pesado.

V. Disponer de baños portátiles para el uso de sus trabajadores y realizar rutinas diarias de limpieza y desinfección de estos.

W. Cumplir a cabalidad la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo y demás normatividad que posteriormente emita el Gobierno Nacional relacionada con el sector de la construcción.

X. Todas las demás medidas que en el marco jurídico correspondiente el Delegatario del Gasto considere pertinentes de acuerdo a las condiciones específicas de cada Unidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

En general son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el Impuesto Auto retención Renta Mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de verificación de cumplimiento del servicio contratado para establecer que cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán

	llevarse a cabo por lo menos una (01) vez bimensual durante término de ejecución del contrato. 9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10. Exigir que la calidad de los servicios contratados por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, la Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:** 1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor (Local-General) que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen la prestación del servicio. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos 6. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. En caso de que el supervisor local, este deberá exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, e informar al supervisor general de todas las irregularidades que observe o se presenten durante la ejecución del futuro contrato. 9. El supervisor local hará llegar al supervisor general informes semanales de los avances en la ejecución de las actividades y obras a desarrollar para llevar el control de las mismas. 10. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
4.10. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual EL CONTRATISTA deberá aportar documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 723 de 2013) y soportes en calidad de cotizante, de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002), y pago de la planilla integral de liquidación de aportes de mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario

	Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales. EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
4.11. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma del Director del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA y el CONTRATISTA, y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.
4.12. Domicilio legal	El domicilio legal será el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I de Bahía Málaga ubicada en la Base Naval ARC “Málaga” y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.13. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Invitación Pública, Evaluaciones, Carta de Aceptación de la Oferta, Certificado de Registro Presupuestal. **NOTA:** Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento. Incluye la ficha EBI.
4.14. Supervisor	La Dirección General de Sanidad Militar - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: **GRUPO 1: UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA SOLANO (UBABS)** **SUPERVISOR LOCAL** Grado y Nombre: **TK PEDRAZA BERMEO ANDREA JULIANA** Cédula: 1.018.479.154 Cargo: MÉDICO MILITAR Correo: andrea.pedraza@armada.mil.co Celular: 313 8109130 **GRUPO 2: DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA (DMBUN)** **SUPERVISOR LOCAL** Grado y Nombre: **SJ LOZANO DEVIA CARLOS ALBERTO** Cédula: 97.447.408 Cargo: JEFE SERVICIOS GENERALES DMBUN Correo: carlos.lozano@armada.mil.co **GRUPO 3: DISPENSARIO MEDICO DE BAHÍA MÁLAGA (DMBHM)** **SUPERVISOR GENERAL** Grado y Nombre: **TK DOMINGUEZ ZAMBRANO ALEJANDRA** Cargo: ARQUITECTA BNL02 Cédula: 1.143.155.311 Correo: alejandra.dominguez@armada.mil.co Celular: 320 7682347 **GRUPO 4: UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE TUMACO(UBATM)** **SUPERVISOR LOCAL** Grado y Nombre: **MA1 JOJOA JOJOA LEONARDO DAVID** Cédula: 1.085.322.046 Cargo: JEFE ADMINISTRACION Correo: leonardo.jojoa@armada.mil.co Celular: 3135487456 **Quienes tendrán las siguientes obligaciones generales:** **1.** Representar el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran;

	2. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **3.** Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; **4.** Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT. **5.** Deberá constatar que el documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda; **6.** Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; **7.** Informar mensualmente al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; **8.** Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; **9.** Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. **10.** Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **11.** Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. **12.** Las demás obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa y sus Unidades Delegatarias. **13.** Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato. **De la misma forma tendrá las siguientes obligaciones específicas:** **1.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas. **5.** Informar a la dirección cuando el proceso contractual se encuentre en un 80% de ejecución para iniciar el procedimiento de planeación del siguiente contrato
4.15.Garantías:	De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia del decreto 1082 del 2015, en la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1, GENERALIDADES, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas

en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título., sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, NIT 901.540.793-7 dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Equivalente al Veinte (20 %) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte (20 %) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado por esta póliza que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al veinte (20 %) POR CIENTO del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este

parágrafo, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, su monto se agotare o disminuyere. PARÁGRAFO QUINTO: El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO QUINTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3. En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

4.16 Comité Estructurador y evaluador

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:
Se recomienda que la estructuración técnica de los SUBGRUPOS 1,2,3 la realice la señora Oficial profesional en Arquitectura con experiencia de más de 05 años y se encuentra laborando en la Base Naval ARC “Málaga”, así:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
TK	DOMÍNGUEZ ZAMBRANO ALEJANDRA	OAIBNL02	1.143.155.311	3207682347	alejandra.dominguez@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:
Se recomienda que la estructuración técnica del SUBGRUPO 4 la realice el señor Oficial profesional en Arquitectura, con experiencia de más de 10 años de experiencia y se encuentra laborando en la Brigada de Infantería de Marina No. 4, así:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
TN	ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE	OPLAN	1.032.429.788	3162282702	luis.acosta.c@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:
Se recomienda que la evaluación técnica y verificación de los documentos de carácter Técnico se realice por parte de la señorita Oficial Ingeniera Civil, encuentra laborando en la Base Naval ARC “Málaga”, así:

GRADO	APELLIDO Y	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO

	NOMBRE				
TK	CAROLINA PAOLA ESLAVA CONDE	OAIBNL02	1.066.740.174	3168239021	carolina.eslava@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:
Se recomienda que la estructuración jurídica la realice la asesora jurídica del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Abogado especialista en Contratación Estatal, con experiencia específica en contratación de más de 4 años, así:

GRAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
CI	ELIANA GUEVARA	ASJUR	1.088.237.192	3103198706	Eliana.guevara@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:
Se recomienda que la evaluación jurídica la realice la asesora jurídica del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Abogado especialista en Contratación Estatal, con experiencia específica en contratación de más de 4 años, así:

GRAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
CI	ELIANA GUEVARA	ASJUR	1.088.237.192	3103198706	Eliana.guevara@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO:
Se recomienda que la estructuración económica se realice por parte la señora Suboficial auxiliar contable que se encuentra laborando en el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, así:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
S2	YARITH CALVO GONZALEZ	DMBHM	1045674184	3202220934	Yarith.calvo@armda.mil.co

COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO:
Se recomienda que la evaluación económica y verificación de la propuesta económica se realice por parte del señor Suboficial con especialidad Logístico, encargado de tesorería que se encuentra laborando en el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, así:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
MA2	COLL GOENAGA MARIO	DMBHM	1.042.356.642	3154632972	Mario.coll@armada.mil.co

4.17.Código UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE -PRODUCTO
72000000	72150000	72152700	72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72000000	72100000	72101500	72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
72000000	72100000	72101900	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. *"**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos",* por ende la Jefatura de Material de la Armada Nacional procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co. Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y **MINIMA CUANTIA**.
4.18 Multas y sanciones	**a. MULTAS:** El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar (de forma parcial o total), por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **b. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. No obstante, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. **c. CADUCIDAD.** El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga podrá declarar la

	caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO:

Se solicitaron cotizaciones arrojando el siguiente estudio de mercado:

ANEXO D "Estudio de Mercado"

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

7.1 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – TÉCNICOS:

a. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección, relacionadas en el Anexo técnico, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, su entrega y puesta en funcionamiento, deben ser asumidos por la firma contratista sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para la institución.

Los oferentes deberán acreditar además del cumplimiento de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados el cumplimiento de la ficha técnica relacionada en el ANEXO.

Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, por el ordenador del gasto, debiéndose ceñir exclusivamente a las reglas establecida en el pliego de condiciones, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA: Dentro del anexo técnico, carta de presentación y propuesta económica se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

Parágrafo 1: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de la oferta.

b. EXPERIENCIA MÍNIMA – DILIGENCIAR ANEXO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico), además de esto, adjuntando la correspondiente factura de venta o acta de liquidación (con anexo técnico), suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o

personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR ENTRE LOS FOLIOS CONTENTIVOS DE SU OFRECIMIENTO, HASTA DOS (02) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DE CONTRATOS TOTALMENTE EJECUTADOS (CON ANEXO TÉCNICO), ADEMÁS DE ESTO, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE VENTA O ACTA DE LIQUIDACIÓN (CON ANEXO TÉCNICO), CON PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA O PERSONAS NATURALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUYO VALOR EN CONJUNTO EQUIVALGA MÍNIMO AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL MISMO.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

1. Contratante y NIT.
2. Contratista y NIT.
3. Valor del contrato.
4. Número del contrato (cuando aplique).
5. Fecha de Terminación del contrato.
6. Objeto del contrato.
7. Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con Dispensario Médico de Bahía Málaga bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

c. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para dar Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de trabajo” y “ EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, a través del comité técnico evaluador verificará que el oferente garantice el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6 “Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo” y Decreto 052 de 2017.

Que el oferente para poder celebrar contrato con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, debe certificar por medio de documento debidamente firmado por el representante legal en el cual manifiesta que cumple la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – ECONÓMICOS:

a. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**

NOTAS:

1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.
2. Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en la plataforma, tal como lo establece la entidad.
3. El valor unitario ofertado no debe sobrepasar el valor unitario promedio por ítem previsto para el presente proceso de contratación, so pena de RECHAZO.
4. En caso que aplique, si se da que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA), se entenderá que vienen incluidos en el valor total (IVA), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas

por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

5. Así mismo, se realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.
6. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.
7. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.
8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

b. **FORMATO DE DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA** diligenciado acuerdo anexo correspondiente.

c. **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

d. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida dentro de la vigencia en la que se adelanta el proceso

7.3 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – JURÍDICOS:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

b. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado en la respectiva vigencia dentro del término legalmente establecido, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (01) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

c. **AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO,** cuando según los estatutos de la sociedad oferente se requiera para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato.

d. **PODER.** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a La Dirección General de Sanidad Militar-Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

e. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar.

f. **PLANILLA DE PAGO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los

colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." (negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y el revisor fiscal o contador público. Se debe aportar la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador según el caso. El representante legal deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

NOTA: La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.

g. **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988.

h. **CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco (05) multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

i. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93.

j. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de Colombia (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).

k. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2).

l. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la Nación (https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentesfiscales).

m. **CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia en (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, la Entidad procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará a los proponentes para subsanar su oferta, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusión para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

TIEMPO PARA SUBSANAR: Una vez publicada y se corra traslado del informe de evaluación emitido por parte de los comités evaluadores, los oferentes deben allegar la subsanación, en el término de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación.

NOTA: En aplicación del principio de Responsabilidad Contractual los oferentes deberán realizar una juiciosa verificación tanto de los precios unitarios como de los precios totales consignados en sus ofertas económicas, lo cual será entera responsabilidad del oferente y no se podrá alegar, con posterioridad, negligencia de la Administración por posibles errores y dilaciones del proceso contractual.

ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO-COTIZACIONES
ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO F. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

TK DOMINGUEZ ZAMBRANO ALEJANDRA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TN ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CI ELIANA MARCELA GUEVARA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

Original Firmado

S2 CALVO YARITH
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente se compromete a prestar el servicio/bien objeto contractual con las características que se describen a continuación:

PROYECTO	UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA SOLANO (UBABS)			
CIUDAD	BAHÍA SOLANO, CHOCÓ			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CUMPLE/ NO CUMPLE
	CUARTO DE RESIDUOS			
1	PRELIMINARES			
1.1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	2	
1.2	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE LA UNIDAD Y ASEO A LA OBRA).	UND	2	
1.3	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO, LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	25	
1.4	DEMOLICIÓN CERÁMICA PISO Y PAREDES EN BALDOSA DE CERÁMICA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	M2	20	
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	10	
1,6	RELLENO EN BLOCK # 4 CON MORTERO 1:3 (INCLUYE: LINEALES, FILOS, JUNTAS, VANOS, ML.) Y APLICACIÓN DE PAÑETE MORTERO 1:4 CON ADITAMENTO IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA 1.	M2	1,1	
1.7	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1	
2	ACABADOS			
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0.80 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	2	
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO,INCLUYE ACCESORIOS,TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACION	UND	2	
2,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	2	
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	25	
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA BLANCA EPOXICA TIPO 1 POLIAMIDA, 3 MANOS. INCLUYE METROS LINEALES, FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	25	
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	2	
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PARED JAYA PLANA BLANCO CARA ÚNICA 25 X 35 - INCLUYE BOQUILLA ANTI HONGO	M2	20	
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN TEJA EN UPVC TERMO ACÚSTICA ONDULADA DE 0.20 MM 0,80 X 3,48 M (INCLUYE ESTRUCTURA PARA LA COLOCACIÓN, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	M2	10	

	FIJACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ITEM).			
2,9	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" ACABADO COLOR BLANCO. INCLUYE: SOPORTE METÁLICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y DEMÁS, NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	ML	3	
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC AMAZONAS PAVCO O MEJORES ESPECIFICACIONES, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 135MM X 159,8MM X 95MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEEN, SOPORTES DE CANALES, UNIÓN CANAL, SOPORTE DE CANAL CADA 90CMS, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	3,5	
	SUBTOTAL OBRA CIVIL			
	ADMINISTRACIÓN			
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD			
	IVA SOBRE UTILIDAD			
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			

PROYECTO	**DISPENSARIO MEDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA (DMBUN)**			
CIUDAD	**BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	CUARTO DE RESIDUOS			
1	**PRELIMINARES**			
1.1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	3	
1.2	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE CIELO RASO EXISTENTES (INCLUYE, DESMONTE DE LUMINARIAS, RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE SITIO)	M2	14	
1.3	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO, LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	27	
1.4	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES Y PISO CERÁMICO. INCLUYE: LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA, APLICACIÓN DE COMPONENTES PARA DESMANCHAR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	50	
1.5	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1	
2	**ACABADOS**			
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0,97 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	3	
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO,INCLUYE ACCESORIOS,TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACION	UND	2	
2,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	3	
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	25	
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA COLOR ACORDE LA EXISTENTE EPOXICA TIPO 1 POLIAMIDA, 3 MANOS. INCLUYE	M2	27	

	METROS LINEALES, FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.			
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	3	
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA FIBROCEMENTO. INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, TORNILLERÍA, SELLADO DE JUNTAS, DILATACIONES Y PERFORACIONES DE TORNILLO CON SIKAFLEX, ACABADO CON ESTUCO Y PINTURA. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	1	
	SUBTOTAL OBRA CIVIL			
	ADMINISTRACIÓN			
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD			
	IVA SOBRE UTILIDAD			
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			

PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA MÁLAGA**			
CIUDAD	**BAHÍA MÁLAGA, VALLE DEL CAUCA**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	CUARTO DE RESIDUOS			
1	**PRELIMINARES**			
1,1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	2	
1,2	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1	
1,3	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES Y PISO CERÁMICO. INCLUYE: LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA, APLICACIÓN DE COMPONENTES PARA DESMANCHAR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	52	
2	**ACABADOS**			
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0,97 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	2	
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	2	
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO. (INCLUYE: DESMONTE DE LA ANTERIOR, ACCESORIOS, TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACIÓN)	UND	2	
2,4	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	2	
	SUBTOTAL OBRA CIVIL			
	ADMINISTRACIÓN			
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD			
	IVA SOBRE UTILIDAD			
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			

PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE TUMACO**			
CIUDAD	**SAN ANDRES DE TUMACO, NARIÑO**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**			
	MESON LABORATORIO	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	DEMOLICIÓN DE MESÓN EMPOTRADO EXISTENTE INCLUYE	ML	3,40	

	RETIRO DE PUERTAS, ENTREPAÑO DESMONTE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA, RETIRO DE MESÓN EN ALUMINIO INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO.			
2	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETO E=0,07 MTS. DE ESPESOR CON REFUERZO EN ACERO DE 3/8", ANCHO 0,60 MTS. CON ACABADO EN GRANITO PULIDO CON GOTA. COLOR: FOR DEFINR CON ESPACIO PARA LAVAPLATOS DOBLE INCLUYE SALPICADERO EN GRANITO PULIDO ALTO =0, 1 MTS.	ML	3,40	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DOBLE 80 X 43, INCLUYE SIFÓN EN P Y CANASTILLA.	UND	1,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS BAJO MESÓN DE COCINA ALTURA 85-90 CM ANCHO 0.45 - 0.6 M EN AGLOMERADO LAMINADO EN 19MM DE GRUESO EN COLOR MARRÓN BRILLANTE. TERMINACIÓN CON LOS CUATRO CANTOS RECTOS Y CUBIERTOS CON PVC EN SU MISMO COLOR O COMBINADO, PUERTA TIPO CORREDIZA	UND	8,00	
5	CONSTRUCCIÓN DE ENTREPAÑO EN CONCRETO E=0,05 MTS. DE ESPESOR CON REFUERZO EN ACERO DE 3/8", ANCHO 0,60 MTS. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA , INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	ML	3,40	
6	CONCRETO PARA PLACA DE CONTRAPISO E=0.10CM DE 21MPA INCLUYE FORMALETA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, CURADO, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS.	M3	0,20	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA CERÁMICA	ML	4	
8	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO #4, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MATERIAL.	M2	4	
9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 SOBRE MUROS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	8	
10	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA PARA INTERIORES INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	8	
11	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (ANCHO MENOR A 50 CM) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	Ml	11	
12	PINTURA TIPO 1, TRES MANOS, INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	1	
13	PINTURA TIPO 1, TRES MANOS, INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (ANCHO MENOR A 50 CM) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	Ml	1	
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS, UNIONES Y CONEXIÓN A RED PRINCIPAL.	UN	1	
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, UNIONES Y CONEXIÓN A RED PRINCIPAL.	UN	1	
	MANTENIMIENTO CANALETAS			
1	DESMONTE DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTE EN MAL ESTADO, INCLUYE RETIRO DE LA UNIDAD Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO AUTORIDAD AMBIENTAL.	ML	9	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA TIPO AMAZONA, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ANCLAJES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	Ml	31	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES TIPO AMAZONAS INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	Ml	3	
	SUBTOTAL OBRA CIVIL			
	ADMINISTRACIÓN			
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD			
	IVA SOBRE UTILIDAD			
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			

ESPECIFICACIONES GENERALES. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRAS. El Constructor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y estrictamente de acuerdo a las especificaciones. Sin embargo, los cambios necesarios derivados de

condiciones específicas no previsibles, de instrucciones impartidas por la supervisión o propuestas por el Constructor, o dadas por otras razones, sin importar quien las plantee, en todos los casos deberán quedar debidamente documentadas por escrito con el visto bueno y aprobación del supervisor de la obra. Debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al Constructor y bajo la supervisión de la interventoría. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones substanciales sobre el diseño original del proyecto, deberán ser consultados con el Consultor de diseño y aprobados por la interventoría. Si por una u otra razón involuntariamente, se haya indicado por su nombre de fábrica o marca algún material, equipo o herramienta, su lectura deberá ser la de una indicación estándar o de mejor calidad por su tipología y características, sin que ello implique la obligatoriedad de utilizar dichos elementos. Dicho de otra forma, se podrán utilizar productos similares, que cumplan con las características necesarias. Los materiales que se vayan a utilizar en la obra, deberán contar con la aprobación por parte de la supervisión. Es responsabilidad del constructor inspeccionar el sector donde se desarrollará la obra, así como el predio a intervenir, para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar. Se requiere que el proyecto se adelante con las calidades previstas en las especificaciones, que se garantice su estabilidad, el cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales, elementos constructivos y procedimientos, así como las de normas de seguridad industrial y de construcción. Para efectos de los precios unitarios el Constructor deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con los procedimientos de construcción y las normas técnicas.

Es clave incluir los materiales de consumo, el uso y desgaste de herramientas, la maquinaria y equipo, y las maniobras necesarias para ejecutar cada ítem, así como las obras adicionales necesarias para evitar el daño a obras colindante propias de la institución o de algún tercero. Considerar los movimientos del material dentro de la obra, su conservación y mantenimiento en el tiempo que dure la obra. El retiro de material suelto, los índices de expansión, el desplazamiento hasta el lugar de carga del camión, el cargue mismo, el acarreo, etc.

PRUEBAS Y ENSAYOS. El supervisor podrá exigir en cualquier momento de la obra a criterio suyo, los ensayos de laboratorio aquí especificados o los que estime sean necesarios de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas NTC (exigidas por el ICONTEC) o NSR 10 o los parámetros internacionales para verificar la calidad de los elementos suministrados o instalados por el Contratista así como las pruebas de funcionamiento, de los sistemas que componen la obra, (redes hidráulicas, redes eléctricas, redes sanitarias, redes de gas, cuartos fríos y marmitas).

Las pruebas se harán con previa notificación al Interventor o supervisor, con indicación de fecha y hora de la prueba. Para el desarrollo de las mismas es indispensable la presencia del Interventor. El costo de dichos ensayos, fuere cual fuere será asumido por el Contratista dentro de sus gastos administrativos y no tendrá ninguna retribución por parte de la Entidad referente a este concepto.

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO ESTIMADO. Las cantidades de obra del proyecto, son el resultado de una medición en campo y pretenden cubrir todos los elementos que conforman la obra, en las cantidades más exactas que se puedan determinar. Con base en esas cantidades se ejecutó el presupuesto oficial de obra y son la base para la obtención de Propuestas para Construcción. Durante el proceso de construcción, es posible que se presenten variaciones en estas cantidades, o es posible que, durante la ejecución, y teniendo en cuenta obras ocultas, sea necesario aumentar o disminuir las cantidades a ejecutar, por lo que las cantidades de obra finales, a pagar al Constructor, será sobre la obra ejecutada soportada por memoria de cantidades.

UNIDADES DE MEDIDA Y PAGO. En los Contratos o Subcontratos en los cuales sean aplicables los pagos por cantidad de obra ejecutada, se aplicarán unidades de medida en las diferentes áreas o campos de especialización de la obra, como se definen a continuación, con base en un precio unitario determinado en la preparación de la propuesta sin incluir el AIU. Este valor será consignado al final, como un valor total.

-Metro Cuadrado: Esta unidad de medida, se utilizará para el pago de todos aquellos trabajos que puedan ser evaluados y controlados por medio de ella, como, por ejemplo: muros, pañetes, pisos y otros.

El valor que se pagará por esta unidad de medida, debe incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, dirección técnica y supervisión de equipos que sean utilizados en la práctica normal de la actividad incluidos en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada actividad, o equipos especiales que se especifiquen, o que el Contratista o Subcontratista considere necesarios para garantizar un rendimiento y/o la calidad del trabajo, requeridos para construir un metro cuadrado de la actividad correspondiente, incluyendo el IVA. En esta última posibilidad (Cuando el Contratista o Subcontratista lo considere necesario) en su propuesta deberá aclarar el uso de equipos especiales, cotizarlos por separado y justificar su uso en los términos mencionados de rendimiento y calidad de obra.

-Metro lineal: Esta unidad de medida se utilizará para el pago de todos aquellos trabajos que puedan ser evaluados y controlados por medio de ella, como, por ejemplo: mampostería, pañetes, estucos y pintura, en condiciones en las cuales, aunque se pueden evaluar por metro cuadrado, exigen una mayor utilización de mano de obra, supervisión de calidad y herramientas o equipos incluidos en los APU de cada actividad. Se utilizará esta unidad para el pago de los trabajos ejecutados en las actividades mencionadas atrás, cuando una de las dimensiones necesaria para determinar los metros cuadrados, sea inferior a 0,50 metros, y debe incluir todo lo indicado en el literal A de este numeral.

-Unidad: Esta unidad de medida, se utilizará para el pago de actividades de obra, que requieran una responsabilidad total sobre un suministro, su instalación o montaje, su puesta en marcha, y/o su calificación. El valor que se pagará por esta unidad de medida, debe incluir el suministro de los equipos especificados, su manejo en obra hasta su sitio de instalación, la mano de obra requerida para su montaje y conexión a las redes de servicio desde el punto cero, los materiales necesarios para el montaje y para la conexión a las redes de servicio desde el punto cero, la dirección técnica y supervisión de calidad para el montaje e instalación de la totalidad de los trabajados cubiertos por esta unidad de medida, incluyendo la asistencia técnica para revisión de los servicios auxiliares necesarios, la puesta en marcha de los equipos, y su calibración y/o calificación.

Los límites para las diferentes actividades, o su alcance, serán establecidos en la especificación particular de los equipos, en el numeral del capítulo correspondiente.

-Punto Sanitario (Unidad): Esta unidad de medida, se utilizará para la conexión de los desagües de los aparatos sanitarios y otros equipos que lo requieran, desde su boca de conexión hasta las redes principales o bajantes de desagüe, siempre y cuando la distancia entre el aparato, equipo, o grupo de aparatos hasta la red o bajante, no sea superior a 3,00 metros, medidos aguas abajo desde la última conexión de un aparato o equipo. (O en caso de que el anexo técnico manifieste otra unidad, se tendrá en cuenta mencionada unidad) En caso que esta distancia sea superior a los 3,00 metros, el excedente se pagará como Tubería Rectall. Cuando el colector principal pasa a través de un grupo de aparatos, solamente se consideran como parte de esta unidad de medida, los ramales de conexión de los aparatos. El accesorio de conexión, se considerará como parte de la unidad de pago Tubería Rectall. El valor que se pagará por esta unidad de medida, debe incluir, promediándola para cada punto, la tubería, los accesorios, los elementos de unión, los consumibles, la soportaría, la mano de obra, el alquiler de herramientas y equipos de construcción, la dirección técnica y la supervisión de calidad requeridos para la construcción de una unidad perteneciente a esta actividad.

-Punto Hidráulico (Unidad): Esta unidad de medida se utilizará para la conexión del suministro de agua de consumo a los aparatos sanitarios o equipos que lo requieran, desde la válvula de corte del grupo, instalada sobre la red de alimentación, hasta la boca de conexión del mismo. Cuando después de la válvula de corte se presenten tramos de tubería de más de 3,00 metros de longitud, el excedente sobre esos 3,00 metros, se contará como tubería recta. Cuando un aparato sanitario requiera conexión de agua fría y agua caliente, el punto hidráulico debe incluir la conexión de los dos servicios. Esto quiere decir que no se pagará, en estos casos, dos puntos hidráulicos, uno para agua fría y otro para agua caliente. El valor que se pagará por esta unidad de medida, debe incluir promediándola para cada aparato, la tubería, los accesorios, los elementos de unión, los consumibles, la soportaría, el aislamiento térmico cuando se requiera, la mano de obra, el alquiler de herramientas y equipos de construcción, la dirección técnica y la supervisión de calidad necesarios para la ejecución de una unidad perteneciente a esta actividad.

-Tubería Recta (Metro Lineal): Esta unidad de medida se utilizará para las redes de tubería de distribución de servicios tales como agua fría, agua caliente, vapor, aire comprimido, gases, acometidas eléctricas, y otros, que puedan ser evaluados y controlados por medio de ella.

El valor que se pagará por esta unidad de medida, debe incluir un metro de tubería, un metro del cableado indicado, una parte proporcional por posibles accesorios, una parte proporcional por soportes, materiales de unión, consumibles, alquiler de herramientas y equipos de construcción, la mano de obra para armado y montaje de tubería, cableado y soportes, la dirección técnica y la supervisión de calidad necesarias para la construcción de una unidad perteneciente a esta actividad.

-Punto Eléctrico (Unidad): Esta unidad de medida, se utilizará para la conexión de puntos eléctricos (iluminación, tomas, swith), desde su boca de conexión hasta las redes principales siempre y cuando la distancia entre la salida, y la red principal no sea superior a 3,00 metros (O en caso de que el anexo técnico manifieste otra unidad, se tendrá en cuenta mencionada unidad) En caso que esta distancia sea superior a los 3,00 metros, el excedente se pagará como metro lineal de acometida eléctrica. Cuando el colector principal pasa a través de un grupo de puntos eléctrico, solamente se consideran como parte de esta unidad de medida, los ramales de conexión a las salidas eléctricas. El valor que se pagará por esta unidad de medida, debe incluir, promediándola para cada punto, el calbe, los accesorios, los elementos de unión, los

consumibles, la soportaría, la mano de obra, el alquiler de herramientas y equipos de construcción, la dirección técnica y la supervisión de calidad requeridos para la construcción de una unidad perteneciente a esta actividad.

-Aparatos sanitarios: Se entiende como la instalación de aparato sanitario (lavamanos, orinal o inodoro) el cual incluye el suministro de los elementos accesorios de instalación y conexión al sistema sanitario e hidráulico.

NO CONFORMIDAD. En caso de no conformidad en el desarrollo de las actividades que conforman el anexo técnico, ya sea durante su ejecución, o su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. En este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO. El Contratista General de la obra, tendrá la responsabilidad total de velar mediante un Plan de Seguridad propio, para que todo su personal y el de sus Subcontratistas, desarrollen sus labores en condiciones adecuadas de seguridad, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo durante todo el tiempo que demore la construcción de la obra. Además, cuando los trabajos se desarrollen en o para una entidad que cuente con Normas Corporativas de Seguridad, deberá acoger estas normas e integrarlas a su propio Plan de Seguridad. Para ello, debe proporcionar a los trabajadores, todos los elementos que les permita cumplir con las normas de seguridad establecidas para las diferentes clases de actividades que se desarrollen en la obra, tales como trabajo en altura, trabajo con soldadura, trabajo en espacios confinados, etc. Cuando la magnitud de la obra, o su grado de dificultad lo ameriten, el Contratista tendrá en la obra, un Supervisor con dedicación exclusiva al cumplimiento de las Normas de Seguridad.

LIMPIEZA Y ASEO DE LA OBRA. Como parte de sus obligaciones, el Contratista General tendrá la de mantener la obra aseada en todo momento, para lo cual construirá en un sitio adecuado, un botadero de escombros y basuras, desde el cual estas serán recogidas y evacuadas de la obra por volquetas en forma programada. Para apoyar la labor de aseo, el Contratista General debe mantener en la obra, una o más cuadrillas de aseo, según la magnitud de la obra, con el fin de colaborar en las labores generales de aseo, sin eximir por esto la obligación de los diferentes Sub-Contratistas, en el sentido de realizar aseo de sus escombros y basuras y trasladarlas al botadero, así mismo al momento de la entrega del proyecto, realizara una limpieza total y final, costo que debe ser tenido en cuenta en los gastos de administración.

PLAN DE MANTENIMIENTO. Al finalizar la ejecución del contrato, y como parte del acta de recepción final, el contratista deberá entregar en formato físico y en formato digital, el plan de mantenimiento de la infraestructura intervenida, el cual debe incluir actividades a ejecutar, periodicidad, referencia de materiales utilizados en caso de requerirse remplazo, ficha técnica de materiales utilizado.

BALANCE DE OBRA. El contratista tendrá la responsabilidad de una vez adjudicado, remitir personal técnico a la unidad, y realizar levantamiento de sector a intervenir, y realizar un balance de obra de actividades, el cual debe ser actualizado de manera permanente y entregado a la supervisión semanalmente para su revisión y aprobación. Este balance del firmado tanto por representante legal y el residente de obra.

CRONOGRAMA. El contratista tendrá la responsabilidad de una vez adjudicado, y una vez realizado el balance de obra, el contratista debe realizar cronograma y programación, el cual deberá ser aprobado por la supervisión, este puede ser actualizado, previa autorización de la supervisión, en caso de que no altere los tiempos de ejecución del contrato, caso contrario deberá ser autorizado una vez realizada la modificación del contrato.

OBRAS TEMPORALES O INSTALACIONES PROVISIONALES. Se entiende por instalaciones provisionales aquellas que son necesarias disponer en la obra para poder llevar a cabo, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los trabajos encargados, y una vez que hayan sido realizados, sea posible retirarlas. Entre estas obras se encuentra, campamento, instalaciones eléctricas e hidráulicas de uso de del contratista, almacén, cerramiento en poli sombra, etc. Estas obras son de responsabilidad del contratista, y debe ser incluida dentro de los costos administrativos.

TRABAJO EN ALTURA. Toda obra que requiera realizarse por encima del 1.5 metros de altura, será necesario se realice a través de personal certificado con trabajo de altura, entiéndase este como trabajos de mantenimiento de cubierta, remplazo de cielorraso, instalación de sistema eléctrico, entro otros. De igual manera, es necesario ejecutar por medio de andamios certificados y demás equipos que garantice la seguridad del personal que realice este tipo de trabajo.

SUMINISTRO DE MATERIAL. Todo el material y actividad que se instale en la unidad, debe ser acorde a la normativa existente, en caso de que, dentro del anexo técnico, no se especifique un material en específico,

el futuro oferente y contratista deberá entender que el material requerido es acuerdo normativa acuerdo especialidad, con el fin de garantizar la calidad del material instalado. De igual manera, en todo momento se deberá instalar acuerdo indicaciones de fabricante.

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO. Una vez firmada el acta de inicio, el contratista a través de residente de obra e inspector de obra, deberá realizar un levantamiento de los sectores a intervenir en formato CAD, evidenciándose mínimo planta, corte y fachada. De igual manera, a costo de contratista realizar el trazado del sistema eléctrico, sanitario e hidráulico, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, esta información servirá de base para el control y ejecución de actividades.

En calidad de oferente declaro bajo la gravedad del juramento con la suscripción del presente documento que conozco las condiciones y especificaciones técnicas detalladas contenidas en el estudio previo y doy fe de conocerlas y estudiarlas para poder presentar oferta.

AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA: Dentro del anexo técnico, carta de presentación y propuesta económica se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional junto con las especificaciones técnicas detalladas para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

TK DOMINGUEZ ZAMBRANO ALEJANDRA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TN ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Buenaventura., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA
Ciudad. -Buenaventura

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, tiene por objeto contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACIFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el ANEXO "A". del presente estudio previo. Que conformará el anexo técnico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000,00) (incluido IVA y demás erogaciones que correspondan).**

PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA SOLANO (UBABS)**				
CIUDAD	**BAHÍA SOLANO, CHOCÓ**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CUARTO DE RESIDUOS				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	2		
1.2	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE LA UNIDAD Y ASEO A LA OBRA).	UND	2		
1.3	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO, LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	25		
1.4	DEMOLICIÓN CERÁMICA PISO Y PAREDES EN BALDOSA DE CERÁMICA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	M2	20		
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	10		
1,6	RELLENO EN BLOCK # 4 CON MORTERO 1:3 (INCLUYE: LINEALES, FILOS, JUNTAS, VANOS, ML.) Y APLICACIÓN DE PAÑETE MORTERO 1:4 CON ADITAMENTO IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA 1.	M2	1,1		
1.7	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1		
2	**ACABADOS**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0.80 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	2		
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO,INCLUYE	UND	2		

	ACCESORIOS,TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACION				
2,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	2		
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	25		
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA BLANCA EPOXICA TIPO 1 POLIAMIDA, 3 MANOS. INCLUYE METROS LINEALES, FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	25		
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	2		
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PARED JAYA PLANA BLANCO CARA ÚNICA 25 X 35 - INCLUYE BOQUILLA ANTI HONGO	M2	20		
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN TEJA EN UPVC TERMO ACÚSTICA ONDULADA DE 0.20 MM 0,80 X 3,48 M (INCLUYE ESTRUCTURA PARA LA COLOCACIÓN, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ITEM).	M2	10		
2,9	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" ACABADO COLOR BLANCO. INCLUYE: SOPORTE METÁLICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y DEMÁS, NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	ML	3		
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC AMAZONAS PAVCO O MEJORES ESPECIFICACIONES, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 135MM X 159,8MM X 95MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEEN, SOPORTES DE CANALES, UNIÓN CANAL, SOPORTE DE CANAL CADA 90CMS, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	3,5		
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				
	ADMINISTRACIÓN				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA SOBRE UTILIDAD				
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

PROYECTO	**DISPENSARIO MEDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA (DMBUN)**				
CIUDAD	**BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CUARTO DE RESIDUOS				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	3		
1.2	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE CIELO RASO EXISTENTES (INCLUYE, DESMONTE DE LUMINARIAS, RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE SITIO)	M2	14		
1.3	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO, LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA Y TODO LO	M2	27		

	NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO				
1.4	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES Y PISO CERÁMICO. INCLUYE: LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA, APLICACIÓN DE COMPONENTES PARA DESMANCHAR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	50		
1.5	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1		
2	**ACABADOS**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0,97 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	3		
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO,INCLUYE ACCESORIOS,TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACION	UND	2		
2,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	3		
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	25		
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA COLOR ACORDE LA EXISTENTE EPOXICA TIPO 1 POLIAMIDA, 3 MANOS. INCLUYE METROS LINEALES, FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	27		
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	3		
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA FIBROCEMENTO. INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, TORNILLERÍA, SELLADO DE JUNTAS, DILATACIONES Y PERFORACIONES DE TORNILLO CON SIKAFLEX, ACABADO CON ESTUCO Y PINTURA. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	1		
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				
	ADMINISTRACIÓN				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA SOBRE UTILIDAD				
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA MÁLAGA**				
CIUDAD	**BAHÍA MÁLAGA, VALLE DEL CAUCA**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CUARTO DE RESIDUOS				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	2		
1,2	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1		
1,3	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES Y PISO CERÁMICO. INCLUYE: LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA, APLICACIÓN DE COMPONENTES PARA	M2	52		

	DESMANCHAR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO				
2	**ACABADOS**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0,97 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	2		
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	2		
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO. (INCLUYE: DESMONTE DE LA ANTERIOR, ACCESORIOS, TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACIÓN)	UND	2		
2,4	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	2		
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				
	ADMINISTRACIÓN				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA SOBRE UTILIDAD				
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE TUMACO**				
CIUDAD	**SAN ANDRES DE TUMACO, NARIÑO**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**				
	MESON LABORATORIO	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DEMOLICIÓN DE MESÓN EMPOTRADO EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE PUERTAS, ENTREPAÑO DESMONTE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA, RETIRO DE MESÓN EN ALUMINIO INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO.	ML	3,40		
2	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETO E=0,07 MTS. DE ESPESOR CON REFUERZO EN ACERO DE 3/8", ANCHO 0,60 MTS. CON ACABADO EN GRANITO PULIDO CON GOTA. COLOR: FOR DEFINR CON ESPACIO PARA LAVAPLATOS DOBLE INCLUYE SALPICADERO EN GRANITO PULIDO ALTO =0, 1 MTS.	ML	3,40		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DOBLE 80 X 43, INCLUYE SIFÓN EN P Y CANASTILLA.	UND	1,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS BAJO MESÓN DE COCINA ALTURA 85-90 CM ANCHO 0.45 - 0.6 M EN AGLOMERADO LAMINADO EN 19MM DE GRUESO EN COLOR MARRÓN BRILLANTE. TERMINACIÓN CON LOS CUATRO CANTOS RECTOS Y CUBIERTOS CON PVC EN SU MISMO COLOR O COMBINADO, PUERTA TIPO CORREDIZA	UND	8,00		
5	CONSTRUCCIÓN DE ENTREPAÑO EN CONCRETO E=0,05 MTS. DE ESPESOR CON REFUERZO EN ACERO DE 3/8", ANCHO 0,60 MTS. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA , INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	ML	3,40		
6	CONCRETO PARA PLACA DE CONTRAPISO E=0.10CM DE 21MPA INCLUYE FORMALETA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, CURADO, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS.	M3	0,20		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA	ML	4		

	CERÁMICA				
8	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO #4, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MATERIAL.	M2	4		
9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 SOBRE MUROS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	8		
10	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA PARA INTERIORES INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	8		
11	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (ANCHO MENOR A 50 CM) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	Ml	11		
12	PINTURA TIPO 1, TRES MANOS, INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	1		
13	PINTURA TIPO 1, TRES MANOS, INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (ANCHO MENOR A 50 CM) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	Ml	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS, UNIONES Y CONEXIÓN A RED PRINCIPAL.	UN	1		
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, UNIONES Y CONEXIÓN A RED PRINCIPAL.	UN	1		
	MANTENIMIENTO CANALETAS			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DESMONTE DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTE EN MAL ESTADO, INCLUYE RETIRO DE LA UNIDAD Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO AUTORIDAD AMBIENTAL.	ML	9		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA TIPO AMAZONA, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ANCLAJES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	Ml	31		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES TIPO AMAZONAS INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	Ml	3		
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				
	ADMINISTRACIÓN				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA SOBRE UTILIDAD				
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

Validez de la oferta: Noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

Nota 1. La adjudicación se podrá efectuar hasta la totalidad del presupuesto asignado, teniendo en cuenta las necesidades institucionales. El oferente entiende y acepta que la Entidad se reserva el derecho de modificar (incrementar) la relación de servicios requeridos en el presente anexo.
Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el SECOP II.
Nota 3. **El oferente no podrá superar el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

Original firmado
S2 CALVO YARTIH
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan	Previo a la apertura del proceso

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contrctual
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos - Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor

19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de	Hastaolfaeretnatreg a total de los bienes y/o servicios	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
22	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
23	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

24	General	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración de precios por especulación	Limitación en el alcance o menores actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Analizar estudio de mercado y propuesta económicos que demuestre si los precios fueron alterados por especulación (Declaración de emergencia sanitaria) y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	3	1	4	SI	Asesor de Contratación – Jefe División precontractual - Usuario	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción DANE, Revistas Construdata	Semanal
25	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración de precios del cemento, del acero y de los containers (contenedores)	Inejecución de las actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	El contratista debe realizar un estudio y análisis juicioso de los valores para presentación de su oferta	3	1	4	SI	Asesor de Contratista	Desde la firma	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción y seguimiento del mercado	Semanal

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

TK DOMINGUEZ ZAMBRANO ALEJANDRA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TN ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S2 CALVO YARITH
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

CI ELIANA MARCELA GUEVARA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO D.
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA SOLANO (UBABS)**										
CIUDAD	**BAHÍA SOLANO, CHOCÓ**	**TOPE PRESUPUESTAL**									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**		**VALOR PROMEDIO**	
	CUARTO DE RESIDUOS			**AEPC CONSTRUCCIONES EDWIN PARADA CALVO**		**JESE PROYECTOS**		**DISEÑOS & ESPACIOS EPC**			
1	**PRELIMINARES**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	2	122.000,00	244.000,00	137.950,00	275.900,00	112.000,00	224.000,00	123.983,33	247.966,67
1.2	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE LA UNIDAD Y ASEO A LA OBRA).	UND	2	55.000,00	110.000,00	62.078,00	124.156,00	50.400,00	100.800,00	55.826,00	111.652,00
1.3	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO, LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO	M2	25	146.500,00	3.662.500,00	165.540,00	4.138.500,00	134.400,00	3.360.000,00	148.813,33	3.720.333,33

	MANTENIMIENTO										
1.4	DEMOLICIÓN CERÁMICA PISO Y PAREDES EN BALDOSA DE CERÁMICA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	M2	20	55.000,00	1.100.000,00	62.078,00	1.241.560,00	50.400,00	1.008.000,00	55.826,00	1.116.520,00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	10	97.500,00	975.000,00	110.360,00	1.103.600,00	89.600,00	896.000,00	99.153,33	991.533,33
1,6	RELLENO EN BLOCK # 4 CON MORTERO 1:3 (INCLUYE: LINEALES, FILOS, JUNTAS, VANOS, ML.) Y APLICACIÓN DE PAÑETE MORTERO 1:4 CON ADITAMENTO IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA 1.	M2	1,1	116.000,00	127.600,00	131.053,00	144.158,30	106.400,00	117.040,00	117.817,67	129.599,43
1.7	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1	165.000,00	165.000,00	186.233,00	186.233,00	151.200,00	151.200,00	167.477,67	167.477,67
2	**ACABADOS**										
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0.80 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	2	122.000,00	244.000,00	137.950,00	275.900,00	112.000,00	224.000,00	123.983,33	247.966,67

2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO,INCLUYE ACCESORIOS,TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACION	UND	2	270.000,00	540.000,00	304.870,00	609.740,00	247.250,00	494.500,00	274.040,00	548.080,00
2,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	2	183.000,00	366.000,00	206.926,00	413.852,00	168.000,00	336.000,00	185.975,33	371.950,67
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	25	30.520,00	763.000,00	34.488,00	862.200,00	28.000,00	700.000,00	31.002,67	775.066,67
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA BLANCA EPOXICA TIPO 1 POLIAMIDA, 3 MANOS. INCLUYE METROS LINEALES, FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	25	43.000,00	1.075.000,00	48.283,00	1.207.075,00	39.200,00	980.000,00	43.494,33	1.087.358,33
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	2	23.000,00	46.000,00	26.211,00	52.422,00	21.280,00	42.560,00	23.497,00	46.994,00

2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PARED JAYA PLANA BLANCO CARA ÚNICA 25 X 35 - INCLUYE BOQUILLA ANTI HONGO	M2	20	91.560,00	1.831.200,00	103.463,00	2.069.260,00	84.000,00	1.680.000,00	93.007,67	1.860.153,33
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN TEJA EN UPVC TERMO ACÚSTICA ONDULADA DE 0.20 MM 0,80 X 3,48 M (INCLUYE ESTRUCTURA PARA LA COLOCACIÓN, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ITEM).	M2	10	350.000,00	3.500.000,00	386.261,00	3.862.610,00	313.600,00	3.136.000,00	349.953,67	3.499.536,67
2,9	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" ACABADO COLOR BLANCO. INCLUYE: SOPORTE METÁLICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y DEMÁS, NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	ML	3	147.000,00	441.000,00	166.920,00	500.760,00	135.520,00	406.560,00	149.813,33	449.440,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC AMAZONAS PAVCO O MEJORES ESPECIFICACIONES, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 135MM X 159,8MM X 95MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEEN, SOPORTES DE CANALES, UNIÓN CANAL, SOPORTE DE CANAL	ML	3,5	147.000,00	514.500,00	166.920,00	584.220,00	135.520,00	474.320,00	149.813,33	524.346,67

	CADA 90CMS, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN										
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				**15.704.800,00**		**17.652.146,30**		**14.330.980,00**		**15.895.975,43**
	ADMINISTRACIÓN			**15%**	2.355.720,00		2.647.821,95		2.149.647,00		2.384.396,32
	IMPREVISTOS			**1%**	157.048,00		176.521,46		143.309,80		158.959,75
	UTILIDAD			**4%**	628.192,00		706.085,85		573.239,20		635.839,02
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	119.356,48		134.156,31		108.915,45		120.809,41
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**18.965.116,48**		**21.316.731,87**		**17.306.091,45**		**19.195.979,93**
PROYECTO	**DISPENSARIO MEDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA (DMBUN)**										
CIUDAD	**BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA**	**TOPE PRESUPUESTAL**		**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**		**VALOR PROMEDIO**	
				AEPC CONSTRUCCIONES EDWIN PARADA CALVO		**JESE PROYECTOS**		**DISEÑOS & ESPACIOS EPC**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CUARTO DE RESIDUOS										
1	**PRELIMINARES**										
1.1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	3	109.000,00	327.000,00	118.810,00	356.430,00	100.000,00	300.000,00	109.270,00	327.810,00
1.2	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE CIELO RASO EXISTENTES (INCLUYE, DESMONTE DE LUMINARIAS, RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE SITIO)	M2	14	52.320,00	732.480,00	57.029,00	798.406,00	48.000,00	672.000,00	52.449,67	734.295,33
1.3	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE	M2	27	87.200,00	2.354.400,00	95.048,00	2.566.296,00	80.000,00	2.160.000,00	87.416,00	2.360.232,00

	SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO, LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO										
1.4	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES Y PISO CERÁMICO. INCLUYE: LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA, APLICACIÓN DE COMPONENTES PARA DESMANCHAR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	50	92.650,00	4.632.500,00	100.989,00	5.049.450,00	85.000,00	4.250.000,00	92.879,67	4.643.983,33
1.5	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS, MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)	UND	1	163.500,00	163.500,00	178.215,00	178.215,00	150.000,00	150.000,00	163.905,00	163.905,00
2	**ACABADOS**										
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0,97 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	3	109.000,00	327.000,00	118.810,00	356.430,00	100.000,00	300.000,00	109.270,00	327.810,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO,INCLUYE	UND	2	261.600,00	523.200,00	285.144,00	570.288,00	240.000,00	480.000,00	262.248,00	524.496,00

	ACCESORIOS,TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACION										
2,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL	UND	3	131.890,00	395.670,00	143.760,00	431.280,00	121.000,00	363.000,00	132.216,67	396.650,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	25	30.520,00	763.000,00	33.267,00	831.675,00	28.000,00	700.000,00	30.595,67	764.891,67
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA COLOR ACORDE LA EXISTENTE EPOXICA TIPO 1 POLIAMIDA, 3 MANOS. INCLUYE METROS LINEALES, FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM. RETIRO DE ESCOMBROS, RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	M2	27	38.150,00	1.030.050,00	41.584,00	1.122.768,00	35.000,00	945.000,00	38.244,67	1.032.606,00
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	3	18.530,00	55.590,00	20.198,00	60.594,00	17.000,00	51.000,00	18.576,00	55.728,00
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA FIBROCEMENTO. INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE,	M2	1	182.030,00	182.030,00	198.413,00	198.413,00	167.000,00	167.000,00	182.481,00	182.481,00

	TORNILLERÍA, SELLADO DE JUNTAS, DILATACIONES Y PERFORACIONES DE TORNILLO CON SIKAFLEX, ACABADO CON ESTUCO Y PINTURA. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.										
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				**11.486.420,00**		**12.520.245,00**		**10.538.000,00**		**11.514.888,33**
	ADMINISTRACIÓN			**15%**	1.722.963,00		1.878.036,75		1.580.700,00		1.727.233,25
	IMPREVISTOS			**1%**	114.864,20		125.202,45		105.380,00		17.272,33
	UTILIDAD			**4%**	459.456,80		500.809,80		421.520,00		460.595,53
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	87.296,79		95.153,86		80.088,80		87.513,15
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**13.871.000,79**		**15.119.447,86**		**12.725.688,80**		**13.807.502,60**
PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE BAHÍA MÁLAGA**										
CIUDAD	**BAHÍA MÁLAGA, VALLE DEL CAUCA**	**TOPE PRESUPUESTAL**		**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**		**VALOR PROMEDIO**	
				AEPC CONSTRUCCIONES EDWIN PARADA CALVO		**JESE PROYECTOS**		**DISEÑOS & ESPACIOS EPC**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CUARTO DE RESIDUOS										
1	**PRELIMINARES**										
1,1	DESMONTE PUERTAS Y MARCO EXISTENTE (INCLUYE LIMPIEZA RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO)	UND	2	109.000,00	218.000,00	118.810,00	237.620,00	100.000,00	200.000,00	109.270,00	218.540,00
1,2	SONDEO DE SIFONES Y LIMPIEZA A PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES. (INCLUYE: RETIRO DE RESIDUOS,	UND	1	163.500,00	163.500,00	178.215,00	178.215,00	150.000,00	150.000,00	163.905,00	163.905,00

	MATERIAL Y ASEO DE LA OBRA)										
1,3	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES Y PISO CERÁMICO. INCLUYE: LAVADO CON EQUIPO A PRESIÓN DE IMPACTO CON AGUA, APLICACIÓN DE COMPONENTES PARA DESMANCHAR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO	M2	52	87.200,00	4.534.400,00	95.048,00	4.942.496,00	80.000,00	4.160.000,00	87.416,00	4.545.632,00
2	**ACABADOS**										
2,1	INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA DE 0,97 CM X 2.10 M CON REJILLA DE VENTILACIÓN DE 30 CM X 30 CM (INCLUYE MARCO CON TODOS SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE A BASE DE ACEITE, DE EXCELENTE RECUBRIMIENTO PARA CARPINTERÍA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO)	UND	2	109.000,00	218.000,00	118.810,00	237.620,00	100.000,00	200.000,00	109.270,00	218.540,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO DE 4" (INCLUYE RETIRO DE LAS EXISTENTES)	UND	2	18.530,00	37.060,00	20.198,00	40.396,00	17.000,00	34.000,00	18.576,00	37.152,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED DE SOBREPONER DE 36 W 110V ANTIPOLVO. (INCLUYE: DESMONTE DE LA ANTERIOR, ACCESORIOS, TORNILLERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACIÓN)	UND	2	261.600,00	523.200,00	285.144,00	570.288,00	240.000,00	480.000,00	262.248,00	524.496,00
2,4	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR	UND	2	147.150,00	294.300,00	160.394,00	320.788,00	135.000,00	270.000,00	147.514,67	295.029,33

	SENCILLO O DOBLE 110V, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE: DESMONTE DE INTERRUPTORES EXISTENTES) LUMINEX O LEVITON ORIGINAL										
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				**5.988.460,00**		**6.527.423,00**		**5.494.000,00**		**6.003.294,33**
	ADMINISTRACIÓN			**15%**	898.269,00		979.113,45		824.100,00		900.494,15
	IMPREVISTOS			**1%**	59.884,60		65.274,23		54.940,00		60.032,94
	UTILIDAD			**4%**	239.538,40		261.096,92		219.760,00		240.131,77
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	45.512,30		49.608,41		41.754,40		45.625,04
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 7.231.664,30**		**7.882.516,01**		**6.634.554,40**		**7.249.578,24**
PROYECTO	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DE TUMACO**										
CIUDAD	**SAN ANDRES DE TUMACO, NARIÑO**		**TOPE PRESUPUESTAL**								
				COTIZACIÓN 1		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**		**VALOR PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**			**AEPC CONSTRUCCIONES EDWIN PARADA CALVO**		**JESE PROYECTOS**		**DISEÑOS & ESPACIOS EPC**			
	MESON LABORATORIO	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DEMOLICIÓN DE MESÓN EMPOTRADO EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE PUERTAS, ENTREPAÑO DESMONTE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA, RETIRO DE MESÓN EN ALUMINIO INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO.	ML	3,40	181.500,00	617.100,00	168.000,00	571.200,00	150.000,00	510.000,00	166.500,00	566.100,00
2	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN	ML	3,40	580.500,00	1.973.700,00	537.600,00	1.827.840,00	480.000,00	1.632.000,00	532.700,00	1.811.180,00

	CONCRETO E=0,07 MTS. DE ESPESOR CON REFUERZO EN ACERO DE 3/8", ANCHO 0,60 MTS. CON ACABADO EN GRANITO PULIDO CON GOTA. COLOR: FOR DEFINR CON ESPACIO PARA LAVAPLATOS DOBLE INCLUYE SALPICADERO EN GRANITO PULIDO ALTO =0, 1 MTS.										
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DOBLE 80 X 43, INCLUYE SIFÓN EN P Y CANASTILLA.	UND	1,00	689.700,00	689.700,00	638.400,00	638.400,00	570.000,00	570.000,00	632.700,00	632.700,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS BAJO MESÓN DE COCINA ALTURA 85-90 CM ANCHO 0.45 - 0.6 M EN AGLOMERADO LAMINADO EN 19MM DE GRUESO EN COLOR MARRÓN BRILLANTE. TERMINACIÓN CON LOS CUATRO CANTOS RECTOS Y CUBIERTOS CON PVC EN SU MISMO COLOR O COMBINADO, PUERTA TIPO CORREDIZA	UND	8,00	226.270,00	1.810.160,00	209.440,00	1.675.520,00	187.000,00	1.496.000,00	207.570,00	1.660.560,00
5	CONSTRUCCIÓN DE ENTREPAÑO EN CONCRETO E=0,05 MTS. DE ESPESOR CON REFUERZO EN ACERO DE 3/8", ANCHO 0,60 MTS. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA , INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	ML	3,40	701.800,00	2.386.120,00	649.600,00	2.208.640,00	580.000,00	1.972.000,00	643.800,00	2.188.920,00
6	CONCRETO PARA PLACA DE CONTRAPISO E=0.10CM DE 21MPA INCLUYE FORMALETA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, CURADO, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA,	M3	0,20	1.887.600,00	385.070,40	1.747.200,00	356.428,80	1.560.000,00	318.240,00	1.731.600,00	353.246,40

	PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS.										
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA CERÁMICA	ML	4	105.270,00	421.080,00	97.440,00	389.760,00	87.000,00	348.000,00	96.570,00	386.280,00
8	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO #4, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MATERIAL.	M2	4	94.380,00	377.520,00	87.360,00	349.440,00	78.000,00	312.000,00	86.580,00	346.320,00
9	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 SOBRE MUROS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	8	54.450,00	435.600,00	50.400,00	403.200,00	45.000,00	360.000,00	49.950,00	399.600,00
10	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA PARA INTERIORES INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	8	33.880,00	271.040,00	31.360,00	250.880,00	28.000,00	224.000,00	31.080,00	248.640,00
11	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (ANCHO MENOR A 50 CM) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	Ml	11	38.720,00	418.176,00	35.840,00	387.072,00	32.000,00	345.600,00	35.520,00	383.616,00
12	PINTURA TIPO 1, TRES MANOS, INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	1	47.190,00	47.190,00	43.680,00	43.680,00	39.000,00	39.000,00	43.290,00	43.290,00
13	PINTURA TIPO 1, TRES MANOS, INCLUYEN MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (ANCHO MENOR A 50 CM) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	Ml	1	38.720,00	38.720,00	35.840,00	35.840,00	32.000,00	32.000,00	35.520,00	35.520,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS, UNIONES Y CONEXIÓN A RED PRINCIPAL.	UN	1	810.700,00	810.700,00	750.400,00	750.400,00	670.000,00	670.000,00	743.700,00	743.700,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2", INCLUYE	UN	1	544.500,00	544.500,00	504.000,00	504.000,00	450.000,00	450.000,00	499.500,00	499.500,00

	ACCESORIOS, UNIONES Y CONEXIÓN A RED PRINCIPAL.										
	MANTENIMIENTO CANALETAS										
1	DESMONTE DE CANALETAS Y BAJANTES EXISTENTE EN MAL ESTADO, INCLUYE RETIRO DE LA UNIDAD Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO AUTORIDAD AMBIENTAL.	ML	9	38.720,00	348.480,00	35.840,00	322.560,00	32.000,00	288.000,00	35.520,00	319.680,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA TIPO AMAZONA, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ANCLAJES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	Ml	31	78.650,00	2.438.150,00	72.800,00	2.256.800,00	65.000,00	2.015.000,00	72.150,00	2.236.650,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES TIPO AMAZONAS INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	Ml	3	94.380,00	283.140,00	87.360,00	262.080,00	78.000,00	234.000,00	86.580,00	259.740,00
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				**14.296.146,40**		**6.272.268,80**		**11.815.840,00**		**6.216.266,40**
	ADMINISTRACIÓN			**15%**	2.144.421,96		940.840,32		1.772.376,00		932.439,96
	IMPREVISTOS			**1%**	142.961,46		62.722,69		118.158,40		62.162,66
	UTILIDAD			**4%**	571.845,86		250.890,75		472.633,60		248.650,66
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	108.650,71		47.669,24		89.800,38		47.243,62
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**17.264.026,39**		**7.574.391,80**		**14.268.808,38**		**7.506.763,30**

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

Original Firmado
S2 CALVO YARITHRUCTURADOR ECONÓMICO